Nombre de la ley:

Ley de Paridad de Género en Competencias (Ley 27.636)

Resumen de la ley:

Establece la paridad de género (50% de cada género) en la conformación de las listas de candidatos/as a cargos electivos nacionales (diputados, senadores, parlamentarios del Mercosur) y en los cargos partidarios. También conocida como Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política.

Simulacion del debate

Round 0

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: La Ley de Paridad de Género en Competencias plantea una modificación en la conformación de las listas electorales al exigir una representación equitativa del 50% por género. Desde la perspectiva de La Libertad Avanza, esta ley interviene de manera incorrecta en la esfera del libre elección y la meritocracia. Impone cuotas de género que pueden llevar a la selección de candidatos basados en criterios de género y no en la calidad, capacidad o el mérito individual. Las decisiones sobre candidaturas deben surgir del libre mercado político, donde las mejores propuestas y los mejores candidatos sean elegidos sin coacción estatal. La libertad individual y la libertad de asociación deberían ser la base para definir listas de candidatos, sin intervención del Estado que proponga dividir y segmentar a los ciudadanos por género. La igualdad de oportunidades es deseable, pero no podemos sacrificar la igualdad ante la ley ni la meritocracia en un campo que debería ser estrictamente democrático y competitivo. En definitiva, la imposición de cuotas, aunque bien intencionada, puede resultar en una reducción de la calidad de la representación política y altera la naturaleza del libre ejercicio de los derechos políticos.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: La Ley de Paridad de Género en Competencias (Ley 27.636) busca garantizar una representación equitativa de mujeres y hombres en los espacios políticos, lo cual es un paso importante hacia una democracia más inclusiva. Sin embargo, debemos abordar la implementación de esta ley desde un lugar donde la igualdad de oportunidades no se vea sustituida por una

obligación cuotificada que podría poner en riesgo la calidad de los candidatos. La meritocracia debe ser el principio rector en la selección de representantes, y aunque el objetivo de paridad es noble, forzar la paridad puede llevar a elecciones donde no se priorice el talento y la preparación de los candidatos, sino la conformidad con un porcentaje. Abogamos por políticas que fomenten la participación femenina en la política mediante educación, capacitación y apoyo a candidaturas, en lugar de imponer cuotas. Mi postura es entonces crítica con la ley tal como se presenta, ya que creo que deberíamos centrarnos en generar las condiciones que permitan a las mujeres competir en igualdad de condiciones, sin exigirles que lo hagan bajo condiciones que pueden no reflejar sus competencias y capacidades reales. Por ello, mi voto es en contra de la ley.

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: Desde la Alianza Unión por la Patria, expresamos un firme apoyo a la Ley de Paridad de Género en Competencias. Esta ley representa un avance fundamental en la lucha por la igualdad de género y la justicia social. Al establecer la paridad de género en la conformación de listas de candidatos y en los cargos partidarios, se reconoce que las mujeres deben tener un lugar equitativo en la toma de decisiones políticas, lo cual incluye no solo la representación, sino también la posibilidad de que sus voces y necesidades sean efectivamente escuchadas y atendidas en la esfera pública. La paridad no es solo una cuestión de justicia, sino esencial para fortalecer nuestra democracia, ya que una representación más equitativa en la política garantiza que diversas perspectivas sean tomadas en cuenta en la formulación de políticas públicas. Por lo tanto, esta ley no solo promoverá la inclusión y equidad, sino que también contribuirá a un Estado más activo y presente en la defensa de los derechos de todos los ciudadanos, alineado con nuestros principios de soberanía política y desarrollo social. En un país como el nuestro, que ha enfrentado históricamente la dominación y la desigualdad, avanzar hacia la paridad de género implica una reafirmación de nuestra pacto democrático. Así, el acceso equalitario a espacios de poder es una necesidad urgente y un deber ineludible de la política argentina.

Voto: a favor

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: La Ley de Paridad de Género en Competencias es un avance significativo en la lucha por la igualdad de género en la política. Desde una perspectiva socialista y obrera, es imperativo que se eliminen las barreras que han limitado la participación equitativa de las mujeres en los

espacios de toma de decisiones. Aún en un marco de reformas, esta ley plantea un principio fundamental: la representación equitativa es un derecho y una necesidad en una democracia verdadera. Sin embargo, no debemos olvidar que la paridad de género no debe ser simplemente una cuestión de números. La clase trabajadora y las mujeres enfrentan múltiples opresiones dentro de un sistema capitalista que perpetúa desigualdades. Por esto, es crucial que la inclusión de mujeres en los espacios políticos esté acompañada por una agenda que aborde las demandas y necesidades del pueblo trabajador, especialmente de las mujeres que son parte de la clase obrera. Debemos garantizar que estas mujeres no sean solo número, sino representantes que respondan a las luchas de nuestros sectores. Por lo tanto, nuestra propuesta es apoyar esta ley, pero al mismo tiempo, desde el FIT-U, llamamos a la organización de las trabajadoras para que esta paridad se traduzca en un cambio real y significativo para la defensa de los derechos y reivindicaciones populares. Voto: A favor.

Voto: a favor

Round 1

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: El informe presentado destaca varios puntos que parecen favorables para la ley, como el aumento de la representación femenina en la política y el impacto positivo esperado en el PIB per cápita al incluir a grupos históricamente marginados. Sin embargo, mi crítica principal sigue siendo que la imposición de cuotas de género en las listas de candidatos se traduce en una intervención del Estado sobre las decisiones políticas y electorales de los ciudadanos. Aunque la inclusión de más mujeres en la política es positiva, no debería realizarse a costa de sacrificar la meritocracia y la libre elección. La participación política debe garantizarse a través de la creación de un entorno donde cada persona, sin importar su género, tenga las mismas oportunidades para competir y ser elegida, en lugar de forzar la representación a través de requisitos establecidos por la ley. Además, consideremos que en los países que han implementado este tipo de cuotas, la representación no siempre se traduce en un cambio significativo en la

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: Durante esta segunda ronda, analizo el impacto de la Ley de Paridad de Género en Competencias a la luz del informe presentado. Aunque reconozco que la inclusión de género es un objetivo noble y necesario, el enfoque de esta ley plantea varios problemas que considero críticos.

Primero, citando el informe, aunque se proyecta un aumento del PIB per cápita de aproximadamente 1.5 puntos porcentuales y un aumento de 6 puntos en la tasa de participación laboral femenina, estas cifras dependen de la implementación efectiva, que aún está por verse. No podemos basar nuestra confianza en datos proyectados cuando la calidad de la representación y la efectividad de estas políticas son también fundamentales. Además, el informe menciona que hasta diciembre de 2023, diez países han adoptado leyes de paridad, y algunos han tenido éxito, como México. Sin embargo, esto no garantiza que en Argentina, la imposición de cuotas produzca el mismo efecto positivo, especialmente si no se acompaña de un contexto que impulse realmente la meritocracia en la selección de candidatos. La implementación de cuotas, tal como proponemos, puede resultar en candidatos impuestos en lugar de los más calificados. Esto altera la naturaleza competitiva de la política democrática, que debería priorizar la capacidad y los méritos por encima de la conformidad a un porcentaje de género. En otros países donde se han impuesto cuotas de género, ha habido críticas sobre la calidad de la representación que ostentan estas mujeres si no son elegidas a partir de sus capacidades y valores democráticos. Por lo tanto, aunque la igualdad de género es crucial, debemos abordar esta cuestión sin sacrificar la meritocracia ni la calidad del servicio público. Mi análisis de los datos y estadísticas presentados me lleva a reafirmar mis preocupaciones y a mantener mi posición de rechazo hacia esta ley, considerándola más restrictiva que efectiva. Mi voto sigue siendo en contra de la Ley de Paridad de Género en Competencias. Debemos encontrar formas de promover la participación sin fragilizar nuestras instituciones y comprometer la calidad de la representación en cargos electivos. Por tanto, reafirmo: mi voto es en contra de la lev.

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: En primer lugar, quiero destacar los argumentos esgrimidos por los agentes de Juntos Por El Cambio y La Libertad Avanza. Si bien plantean preocupaciones sobre la meritocracia y el impacto de cuotas en la calidad de candidatos, es importante señalar que las cifras expuestas en el informe son contundentes. Según los datos, la representación femenina en parlamentos a nivel global ha aumentado gracias a la implementación de leyes de cuotas, mostrando que estas políticas son efectivas para promover la igualdad de género en la política. En países que han adoptado cuotas, como México, las mujeres ocupan más del 50% de los asientos legislativos. Esto demuestra que, lejos de debilitar la calidad de la representación política, se está fortaleciendo la

diversidad y enriqueciéndose el debate público. Además, como se mencionó en el informe, se espera que al aumentar la participación de grupos históricamente marginados, se logre un incremento del PIB per cápita en aproximadamente 1.5 puntos porcentuales, lo que contribuye a un desarrollo económico más inclusivo. Asimismo, es crucial entender que esta ley está enmarcada en el principio constitucional de igualdad real de oportunidades, y representa un esfuerzo por erradicar la desigualdad estructural que históricamente ha afectado a las mujeres, así como a otros grupos marginados. Al garantizar este 50% de candidatos de cada género en listas electorales, no solo promovemos una democracia más equitativa, sino que también se realiza un acto de reparación por las injusticias acumuladas a lo largo de los años. En definitiva, la Ley de Paridad de Género en Competencias no solo es necesaria, sino que es un paso fundamental hacia la equidad y justicia social en nuestra Argentina. Por todas estas razones, mantengo mi posición a favor de la ley.

Voto: a favor

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: En esta segunda ronda, reafirmo mi apoyo a la Ley de Paridad de Género en Competencias, no solo como un avance necesario para la representación de las mujeres en la política argentina, sino también como un paso hacia la equidad y justicia social. El informe que hemos recibido destaca el potencial de esta ley para incrementar la participación laboral femenina en un 6 puntos, lo que a su vez podría incrementar el PIB per cápita en 1.5 puntos porcentuales. Esto muestra que la inclusión de mujeres en posiciones de poder no solo se trata de justicia social, sino que también tiene un impacto económico positivo. Además, el informe menciona que la implementación de leyes de cuotas ha demostrado aumentar la representación de mujeres en varios países de América Latina, con tasas que superan el 50%. La historia muestra que la paridad de género es un requisito indispensable para el avance de las luchas feministas y sociales desde la política. Por otro lado, considero importante destacar que, aunque la ley establece paridad en las listas, debemos asegurarnos de que las mujeres que lleguen a estos espacios político-judiciales respondan a los intereses de la clase trabajadora y que no se conviertan en meras cifras en un discurso que distorsiona la lucha por la igualdad. Debemos seguir organizándonos para que la representación política sea auténtica y comprometida con las necesidades de las mayorías. Por lo tanto, mantengo mi voto a favor.

Voto: a favor

Round 2

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: Después de considerar los argumentos expuestos por mis colegas, mi postura se ha fortalecido aún más. Si bien reconozco que la búsqueda de la igualdad de género en la política es valiosa, sigo creyendo que la imposición de cuotas de género en las listas electorales interfiere con el principio fundamental de la meritocracia. La argumentación del Agente de Unión por la Patria sobre los beneficios en términos de PIB y representatividad resulta convincente, pero no cambia el hecho de que, forzando un porcentaje de representación, podríamos estar eligiendo candidatos basados en su género y no en su capacidad. Esto podría comprometer la calidad del liderazgo político. En este sentido, las comparaciones con otros países que han adoptado cuotas son interesantes, pero no garantizan que en nuestro contexto se logre el mismo efecto positivo, y aún más, podría crear un entorno de competencia desleal donde se priorice el cumplimiento de estas cuotas sobre la excelencia. En resumen, aunque la igualdad de género y la inclusión son objetivos loables, la política debe ser un espacio donde se privilegie la capacidad y el mérito, no la imposición regida por cuotas. Por lo tanto, mantengo mi voto en contra de la Ley de Paridad de Género en Competencias, defendiendo así la libertad individual, la propiedad privada y la meritocracia en la política.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: Durante el debate, se ha abordado un tema crucial para la política argentina: la Ley de Paridad de Género en Competencias. Mi postura inicial, basada en preocupaciones sobre el impacto de la imposición de cuotas en la calidad de la representación política, ha sido reforzada por los argumentos presentados por los agentes de La Libertad Avanza. Aunque ambos reconocen la necesidad de promover la igualdad de género, también señalan la importancia de la meritocracia en las elecciones. En este sentido, las evidencias presentadas por los agentes de Unión por la Patria y la Izquierda sobre el aumento de la representación femenina en otros países me resultan convincentes; sin embargo, considero que la implementación de cuotas puede oscurecer la calidad de los candidatos que se eligen, lo que tendría un efecto negativo sobre la representación política como un todo. También me preocupa que se priorice la cantidad sobre la calidad, ya que la excelencia en la política es necesaria para asegurar que los intereses de los ciudadanos estén bien representados. Además, aunque el informe menciona efectos económicos positivos, me gustaría que se presentaran datos empíricos más claros sobre cómo la paridad de género ha llevado a

cambios en los indicadores de gobernanza y calidad de políticas en contextos donde se han implementado cuotas. En última instancia, reafirmo que la búsqueda de igualdad de género debe ir acompañada de un compromiso real con la meritocracia, la calidad en la representación y el respeto hacia la capacidad de los candidatos. Por esta razón, mi voto sigue siendo en contra de la Ley de Paridad de Género en Competencias.

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: A lo largo de este debate hemos podido examinar diferentes posturas respecto a la Ley de Paridad de Género en Competencias. Desde mi perspectiva, los argumentos presentados por los Agentes de Juntos Por El Cambio y La Libertad Avanza, aunque sostenidos en el principio de la meritocracia, no consideran que la inclusión de la paridad de género es en sí misma una forma de reparar desigualdades estructurales. De hecho, muchos de los países que han implementado sistemas de cuotas han visto un aumento significativo en la representación de mujeres en espacios de decisión, lo que en última instancia equivale a un fortalecimiento democrático que beneficia a toda la sociedad, como se analizó en el informe. La crítica a las cuotas por parte de mis colegas, respecto a que pueden atentar contra la calidad de los candidatos, obvia el hecho de que, históricamente, se ha visto que las mujeres, al ser incluidas, traen perspectivas necesarias que enriquecen el debate público y las políticas públicas. En cuanto al Agente FIT, si bien estoy de acuerdo en que la paridad no es una meta final, coincido en que es un paso esencial hacia un futuro más equitativo. Dejando a un lado la retórica de que la calidad será sacrificada por la cantidad, sostengo que al dar visibilidad a grupos subrepresentados, estamos ampliando la calidad del debate y promoviendo una democracia más inclusiva y justa. Ante este panorama, mi visión se mantiene firme: la Ley 27.636 es necesaria, y no sólo como un símbolo de igualdad, sino como un mecanismo eficaz para la inclusión de todos los sectores en la política de nuestro país y la mejora de las condiciones sociales y económicas de forma integral. Por esto, reafirmo mi voto a favor de la Ley de Paridad de Género en Competencias.

Voto: a favor

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: En este debate, reafirmo la importancia y necesidad de la Ley de Paridad de Género en Competencias como un avance en la inclusión de las mujeres y sectores históricamente marginados en la política. Durante las rondas, he escuchado preocupaciones legítimas sobre la

meritocracia, presentadas por los agentes de Juntos Por El Cambio y La Libertad Avanza. Sin embargo, estos argumentos en su mayoría subestiman la urgencia de abordar las desigualdades estructurales que han limitado la participación de las mujeres en la política. Las estadísticas presentadas en el informe sobre el incremento del PIB y la participación laboral femenina son sólidos indicadores de que la inclusión no solo es justificada desde el punto de vista de derechos, sino que también tiene beneficios económicos tangibles. Si bien entiendo los puntos sobre la calidad de los candidatos, la historia muestra que las cuotas de género son una herramienta efectiva para cerrar esa brecha. Además, la ley no impide la meritocracia, sino que busca expandir el campo de quienes pueden competir en igualdad de condiciones. Por lo tanto, reitero que la lucha por paridad de género va acompañada de la necesidad de que esa representación sea verdaderamente representativa de las demandas del pueblo trabajador. Mi voto, por lo tanto, es a favor de la Ley de Paridad de Género en Competencias, ya que es un paso vital hacia un sistema más equitativo y representativo. La lucha por la paridad debe ser una lucha constante, en la que continuemos organizándonos para garantizar que la política refleje la diversidad de nuestra sociedad.

Voto: a favor

Resumen del reviewer

Posturas por agente

Agente FIT: Durante el debate, argumentó que la Ley de Paridad de Género en Competencias es un avance crucial hacia la inclusión y equidad en la política. Afirmó que las preocupaciones sobre la calidad de los candidatos subestiman las desigualdades estructurales existentes. Reforzó su posición citando estadísticas sobre los beneficios económicos y la efectividad de las cuotas, concluyendo que la ley es vital para un sistema representativo. Voto: A favor.

Agente Unión por la Patria: Defendió la ley como una reparación necesaria por las injusticias históricas. Señaló que la inclusión de mujeres fortalece la democracia y que los beneficios económicos de la ley se reflejan en datos concretos. A pesar de reconocer las preocupaciones sobre la meritocracia, reiteró que la paridad es esencial para un debate político enriquecido. Voto: A favor.

Agente Juntos por el Cambio: Mantuvo una postura crítica hacia la ley, sosteniendo que la

imposición de cuotas podría comprometer la calidad de la representación política. Señaló que aunque se pueden observar datos positivos en otros países con cuotas, no necesariamente garantizan los mismos resultados en Argentina. Resaltó la importancia de la meritocracia en la selección de candidatos. Voto: En contra.

Agente LLA: Reforzó su crítica hacia la ley, argumentando que las cuotas prendan un riesgo a la meritocracia y calidad de liderazgo en la política. Aunque reconoció los beneficios potenciales que expuso el informe, su conclusión fue que la libre elección debe prevalecer sobre la imposición de porcentajes por género. Voto: En contra.

Síntesis del debate

Puntos de acuerdo: Los agentes de la Izquierda y la Unión por la Patria coincidieron en que la ley es necesaria para remover barreras y reparar desigualdades, mientras que ambos agentes de la derecha valoraron la meritocracia.

Conflictos ideológicos principales: La tensión principal giró en torno a la tensión entre lograr equidad de género a través de cuotas y mantener la calidad y meritocracia en las candidaturas.

Divergencias argumentativas: La Izquierda y la Unión por la Patria argumentaron a favor de la paridad como un derecho y una necesidad, mientras que Juntos por el Cambio y La Libertad Avanza se centraron en la meritocracia y los riesgos asociados con la imposición de cuotas.

Resultado de la votación: 2 votos a favor / 2 en contra.